

Administrativo Común, de 1 de octubre, será de DIEZ DÍAS naturales desde el día siguiente a la publicación de esta lista en el Boletín Oficial de la Ciudad.

El Consejero de Coordinación y Medio Ambiente,  
Manuel Ángel Quevedo Mateos

La Orden/Resolución antecedente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 a) del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, pasa a formar parte del LIBRO OFICIAL DE RESOLUCIONES NO COLEGIADAS de este órgano

Número 2017000691 de fecha 13/06/2017

El Secretario Técnico de Coordinación y Medio Ambiente,  
Juan Palomo Picón